

**PROPUESTAS EXAMINADAS POR EL PLENO DEL CSN EN SU REUNION DEL DIA 30-03-2011**

Trámite Normal

**LICENCIAMIENTO INSTALACIONES RADIATIVAS**

<b>INFORME</b>	<b>SOLICITANTE O TITULAR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CONDICIONES ESPECIALES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
AUTORIZACIÓN	HOSPITAL NISA VIRGEN DEL CONSUELO (Valencia)  IRA/1091  Referencia informe técnico: CSN/IEV/MO-12 /IRA-1091/11  Fecha Solicitud: 14/10/2010	Instalación médica de radioterapia (teleterapia y braquiterapia).  <u>Modificación:</u> -Baja de un acelerador lineal de electrones para radioterapia de la marca PHILIPS, modelo SLI 18. -Autorización para la posesión y uso de un acelerador lineales de radioterapia de la marca ELEKTA, modelo SINERGY S.	-La especificación 12ª requiere la notificación al CSN cuando la modificación esté en disposición de iniciar su funcionamiento para que pueda realizarse inspección previa a la emisión de la Notificación de Puesta en Marcha. -Especificación 13ª, permite la operación de los aceleradores para formación, realización de pruebas, realización de verificaciones dosimétricas y geométricas y comprobación preliminar de blindajes. -Especificación 14ª, establece la documentación a remitir al CSN junto la solicitud para realizar la inspección previa a la Notificación de Puesta en Marcha. -Especificación 15ª, requiere que se efectúe una dosimetría de área en zonas adyacentes al bunker durante el primer año de funcionamiento.	NISA dispone de 2 instalaciones radiactivas autorizadas.  NISA dispone de un Servicio de Protección Radiológica autorizado por el CSN.  El nuevo acelerador se instalará en el mismo recinto blindado que ocupa el equipo que se da de baja.  El titular solicitaba la baja de equipos y fuentes de braquiterapia fuera de uso que no se informan ya que no ha acreditado la retirada de las fuentes.